

Fecha de Elaboración: 08/03/2022

Jefe inmediato: Ing. Ines Arredondo Hernández

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/040/2023

Delegación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: CRUZ GOMEZ LUIS ALBERTO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0119/23

Periodo: 04 de marzo del año 2023

Lugar: Humedales de Montaña Maria Eugenia, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Objeto de la Comisión: realizar visita de inspección en materia de impacto ambiental para reposición de sello de Clausura en los Humedales de Montaña Maria Eugenia, así como realizar investigación en la reserva Moxiquivil ambos en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Síntesis

En compañía del ing. Martín Enrique Olan Cabrera, en atención al oficio de Comision numero PFPA/14.3/8C.17.4/0119/2023 de fecha 02 de marzo del año 2023, para atender instrucciones de la Biol. Margarita Yolanda Balcazar Mendoza, Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la PROFEPA en la Ciudad de México de realizar visita de verificación para reponer sello de clausura en el predio denominado "San Pablo", en las coordenadas (latitud y longitud) 16.7083903 y - 92.6160600, el cual se encuentra dentro del Hábitat en la ciudad de San Cristobal de las Casas, Chiapas. Se acudió a dicho predio acompañado de personal de ecología del municipio de San Crsitóbal de las Casas, así como policias municipales debido a que en el lugar las personas son conflictivas, se cumplió con la actividad de colocar el sello ejecutando orden de verificación número PFPA/4.1/2C.27.5/012/2023 VR, levantando acta en materia de impacto ambiental de fecha 03 de marzo de 2023, describiendo los inspectores actuantes que se colocó sello de clausura con numero de sello PFPA/4.1/2C.27.5/00002/2023-1 en la malla ciclónica perimetral en la entrada del predio. Debido a la situación social que prevalece en la zona y el tiempo que llevó para realizar el acta de reposicion del sello de clausura, no se realizó la investigación por tala de árboles en Moxiquivil.

Conclusión:

se ejecutó orden de inspección, imponiendo medida de seguridad consistente en la clausura del lugar para evitar que se contravenga la legislación ambiental.

Resultados obtenidos:

reposición de sello de clausura por las actividades no autorizadas

Contribución:

Cumplimiento a la legislación ambiental y evitar la degradacion de los recursos naturales

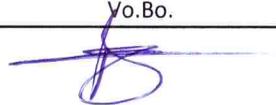
Atentamente



Luis Alberto Cruz Gómez

Comisionado

Yo.Bo.



Biol. Beltran Efrén Ortiz Miguel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **CUGL771105IW2**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
San Cristobal de Las Casas Chiapas	03/03/2023	03/03/2023	0	1 MXN	900.00 450.00 100% 450.00
TOTAL DÍAS:			0	1	
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 450.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Ing. Inés Arredondo Hernández
Encargada de despacho de la
oficina de Representación
Ambiental

REVISO

Ing. Inés Arredondo Hernández
Encargada de despacho de la
oficina de Representación
Ambiental

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ
ENLACE

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de marzo del año 2023

Ing. Luis Alberto Cruz Gómez
Inspector Federal, adscrito a la Subdelegación de
Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el
Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el **día 03 de marzo del año 2023**, para realizar visita de investigación para dar atención al oficio número PFPA/14.7/8C.17.4/041/23 de fecha 10 de febrero de 2023, el cual guarda relación con el expediente número PFPA/14.7/2C.28.2/00014-23, signado por la licenciada Noemí Martínez Lopez, enlace del Departamento de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental, en donde manifiesta **la tala de árboles en la reserva de Moxviquil, y otros, así como llevar a cabo la reposición de sello en los humedales de Montaña denominado Maria Eugenia en el municipio de San Cristobal de Las Casas, Chiapas**. Así como recorrido de vigilancia por la zona, para la comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS002, marca Nissan, tipo pick-up, modelo 2020, con placas de circulación NTC6588, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 27 de julio de 2022.

Quiero señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos legales; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.


Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Delegación Chiapas
ATENCIÓN

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CHIAPAS.

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número PFPA/1/005/2022, de fecha veintiocho de Julio de dos mil veintidós y con fundamento en el artículo 43 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ
C. c. p. Archivo/expediente.
1*IAH/BEOM/MEOC